PROCESO	VERBAL – ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA
Radicado	13244318900220220010200
DEMANDANTE	DRINA DEL CARMEN CARVAL GARCIA - OTROS
DEMANDADO	LUIS CARLOS GARCIA ACOSTA - OTROS
Tema	**Sustitución Poder**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal de acción de nulidad absoluta, promovido por los señores DRINA DEL CARMEN CARVAL GARCIA - OTROS contra LUIS CARLOS GARCIA ACOSTA - OTROS, informándole que el apoderado judicial Dr. CARLOS ANDRES MIRANDA FLÓREZ, sustituye poder otorgado dentro del presente proceso. Provea.

El Carmen de Bolívar, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.
El Carmen de Bolívar, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, por medio de memorial, se sustituye poder otorgado, a la Dra. PILAR CORTÉS SUAREZ como apoderada sustituta de la parte demandante.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: RECONÓZCASE a la Dra. PILAR CORTÉS SUAREZ identificada con la C.C. No. 45.582.949 y T.P. No. 401.761 del C.S.J., como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40819792848f795246a9fe77f41e7baee250ee0239dbbe5c42c7ef1d75213c2**
Documento generado en 02/05/2024 12:40:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica